



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 218/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal

Fecha de iniciación: 20/07/2022

Manuel Sánchez Aroca, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martín de la Jara,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de Alcaldía N.º 2022/1077, de fecha 7 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases que regirán la convocatoria Procedimientos de estabilización en este Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando que se detectó un error material en las «Bases que regirán la convocatoria y proceso de estabilización del personal del Ayuntamiento de Martín de la Jara, por el sistema de concurso-oposición, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre», de fecha 7 de diciembre de 2022.

Considerando que se han subsanado las mismas, siendo las nuevas «Bases que regirán la convocatoria y proceso de estabilización del personal del Ayuntamiento de Martín de la Jara, por el sistema de concurso-oposición, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre», de fecha 9 de diciembre de 2022.

Considerando que mediante Resolución de Alcaldía N.º 2022-1079, de fecha 9 de diciembre de 2022, se aprobaron las «Bases que regirán la convocatoria y proceso de estabilización del personal del Ayuntamiento de Martín de la Jara, por el sistema de concurso-oposición, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre», de fecha 9 de diciembre de 2022. Dejando sin efecto las «Bases que regirán la convocatoria y proceso de estabilización del personal del Ayuntamiento de Martín de la Jara, por el sistema de concurso-oposición, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre», de fecha 7 de diciembre de 2022.

Ayuntamiento de Martín de la Jara

PLAZA Diamantino García 1, MARTÍN DE LA JARA. 41658 (Sevilla). Tfno. 955825111. Fax: 955825032



Cód. Validación: 7AEFTRF6WGTXF7GYG5P39M7 | Verificación: <https://martindelajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Considerando que en el «BOP» de Sevilla N.º 286, de fecha 13 de diciembre de 2022, se publicaron las «Bases que regirán la convocatoria y proceso de estabilización del personal del Ayuntamiento de Martín de la Jara, por el sistema de concurso-oposición, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20 /21, de 28 de diciembre», de fecha 7 de diciembre de 2022.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/280 de 13 de diciembre de 2022.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESOLUCIÓN

Anular el anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Martín de la Jara publicado en el BOP N.º 286, de fecha 13 de diciembre de 2022, «Bases y convocatoria de concurso-oposición de las plazas correspondientes a la oferta excepcional del empleo público para la estabilización del empleo temporal», referente a las «Bases que regirán la convocatoria y proceso de estabilización del personal del Ayuntamiento de Martín de la Jara, por el sistema de concurso-oposición, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre» y a las «Bases que regirán la convocatoria y proceso de estabilización del personal del Ayuntamiento de Martín de la Jara, por el sistema de concurso, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre»

En Martín de la Jara, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 7AEF TRF6WG7MTXF7GYG5P39M7 | Verificación: <https://martindelajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2